

PATERNIDAD 2020

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020 TENEMOS 12 SEMANAS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

LAS 4 PRIMERAS SEMANAS SON OBLIGATORIAS TRAS EL PARTO



¿CÓMO PUEDO COGER EL RESTO DE SEMANAS?



SEGUIDAS DE LAS 4 PRIMERAS O EN SEMANAS SUELTAS



SE PODRÁN COGER HASTA LOS 12 MESES DEL MENOR

PODRÁS DISFRUTAR DEL PERMISO DE LACTANCIA, SON 30 DÍAS NATURALES



AVISANDO A LA EMPRESA CON AL MENOS 15 DÍAS DE ANTELACIÓN



Afiliate
CCOO